

Bogotá, D.C., 29 de abril 2020

Señores:

MAKROPOINT.
CONTROLES EMPRESARIALES.
GOOD TECHNOLOGY S.A.S

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: Comparación de cotizaciones FNTCC-025-2020 cuyo objeto es “Solicitud para adquirir un iPad de última generación con Teclado Smart Keyboard y Apple Pencil con entrega inmediata para Fontur”.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *“Solicitud para adquirir un iPad de última generación con Teclado Smart Keyboard y Apple Pencil con entrega inmediata para Fontur”*.

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. iPad Pro 11" Wi-Fi Gris 64GB (Apple A12X Bionic – 64 GB – iOS 12 – Resolución 2388 x 1668 – LTE 4G)– Cargador.
2. Teclado Smart Keyboard Folio para iPad Pro 11": El nuevo Magic Keyboard es el accesorio ideal para el iPad Pro: es lo más cómodo para escribir en un iPad, y trae un trackpad que expande las posibilidades de hacer cosas con iPadOS. Además, viene con un puerto USB-C para cargar tu iPad Pro, y también es un estuche que lo protege por ambos lados. El Magic Keyboard se adhiere magnéticamente al iPad Pro, y su diseño flotante te permite ajustar el ángulo de la pantalla fácilmente.

Apple Pencil (2ª Generación):

- Se enlaza y se carga de forma inalámbrica
- Se adhiere magnéticamente
- Toca dos veces para cambiar de herramienta
- Precisión increíble
- Sensible a la presión y a la inclinación
- Respuesta instantánea

NOTA: La supervisión del contrato indicara donde se realizar la entrega de los elementos mencionados anteriormente.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Productos o entregables: Ipad, Cargador, Pencil, Smart Keyboard.
2. Tiempo de ejecución: Inmediata
3. Garantías que se exigirán: Menor costo con entrega inmediata

VALOR A CONTRATAR: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) Incluido IVA.

FORMA DE PAGO PROPUESTA: FONTUR pagará al contratista una vez radicada la factura a los 30 días.

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: Inmediato

LUGAR DE EJECUCION: Bogotá D.C.

EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:

MAKROPOINT, CONTROLES EMPRESARIALES y GOOD TECHNOLOGY S.A.S

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con las políticas del Fondo Nacional de Turismo se hace necesario adquirir un Ipad de última generación con sus Herramientas de Smart Keyboard y pencil que será designada a la presidenta del P.A. Fontur, se hace fundamental para el ejercicio de sus labores, por cuanto en su rol exige asistir a reuniones en todo el país junto al Presidente de la Republica y en algunos casos no existe una infraestructura en las distintas ciudades y es necesario un dispositivo portable, de fácil transporte y usabilidad amigable.; como consecuencia de lo anterior, al adquirir el equipo la presidenta del P.A. FONTUR podrá ejecutar las actividades designadas por la presidencia de la república de Colombia.

GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN: No se solicitaran las garantías de que trata el presente artículo en los siguientes casos:

- A. Cuando el valor del contrato se paga en un único pago contra la prestación del servicio o entrega del bien contratado.

➤ **CRONOGRAMA**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Invitación, y anexos	29 de abril de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	30 de abril de 2020		Al correo del proceso de contratación: cpinto@fontur.com.co cmaya@fontur.com.co Horario: 08:00 a.m. - 1:00 p.m.

Respuesta observaciones a los términos	30 de abril de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados
Cierre y entrega de propuestas	4 de mayo de 2020 Hora: 4:00 p.m.	POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@fontur.com.co cmaya@fontur.com.co
Selección del contratista	5 de mayo de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Fecha Probable de Suscripción del Contrato	6 de mayo de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6º Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Probable de Inicia ejecución del contrato	7 de mayo de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6º Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

➤ **PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declarara desierto, ya que no existiendo contra propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación

➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de Cotización, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de cotización. Se rechazarán todas las propuestas que están en están condición.
2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.

6. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
7. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
8. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
9. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
10. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.
11. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
12. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
13. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
14. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
15. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
16. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
17. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
18. En los demás casos expresamente establecidos en esta Comparación de Cotizaciones.

➤ **FACULTADES DE FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente **el menor valor**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico al destinatario cmaya@fontur.com.co y cotizaciones@fontur.com.co, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día dieciséis (16) de marzo de 2020, a nombre de Carlos Pinto, Profesional de la Gerencia IT de Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf ; cualquier inquietud se puede comunicar al correo cpinto@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 106.

Cordialmente,

Original Firmado

DANIEL QUEVEDO GARAY

Gerente IT Fiducoldex

Elaboró: Carlos Pinto – Profesional Senior IT

Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Dirección Legal

Vo.Bo. Rafael Alberto Negrete – Director Legal

ANEXO 1. LISTADO DE INVITADOS

Los proveedores indicados a continuación, han realizado para FONTUR, interventoría a proyectos con características similares, por lo cual pueden tener la idoneidad solicitada para el presente proceso.

Invitado	Correo	Teléfono:	Justificación
Makropoint	vcorrea@makropoint.com	2953168 – 4163358	Proveedor de compra de equipos
Controles Empresariales	nbustos@coem.co	546 2727	Proveedor de compra de equipos
Good Technology s.a.s	zulma.rv@gthn.com.co	9071123	Proveedor de compra de equipos

JUSTIFICACIÓN: Las empresas anteriormente citadas tienen la experiencia, capacidad y plataforma para desarrollar la actividad de compra de del equipo de cómputo (MAC).